



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 01553 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 30 DIC 2022

**EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTOS:** Oficio N° 1636-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 23 de diciembre de 2022, Informe N° 014-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DPROMS del 22 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V-01;

Que, mediante Informe N° 014-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DPROMS del 22 de diciembre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Hospital Regional de Salud del Cusco;

Que, mediante Oficio N° 1636-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 23 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Hospital Regional de Cusco;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

**Trabajemos con Integridad**

Av. de la Cultura S/N - Cusco  
Central Telefónica (084) 581560  
www.gob.pe/regioncusco-geresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR** como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Hospital Regional del Cusco, por un periodo de tres años, con eficacia anticipada desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a; Hospital Regional del Cusco, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
*[Signature]*  
MGT. Cesar J. Ramirez Escobar  
GERENTE REGIONAL  
CMP. 25243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
Cusco, 30 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Signature]*  
Abog. Carlos Humberto Velarde Dalque  
SECRETARIO GENERAL  
CAA 10865